

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *16* de junio de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de cincuenta (50) frascos de toner y un (1) cilindro para las máquinas fotocopadoras marca Canon NP-3525, instaladas en la Biblioteca Central de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal (Secretaría General); y

CONSIDERANDO:

Que la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M." es poseedora de la exclusividad en la venta del citado material de consumo (Confr. fs. 3 y 10), razón por la cual corresponde contratar directamente con la mencionada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

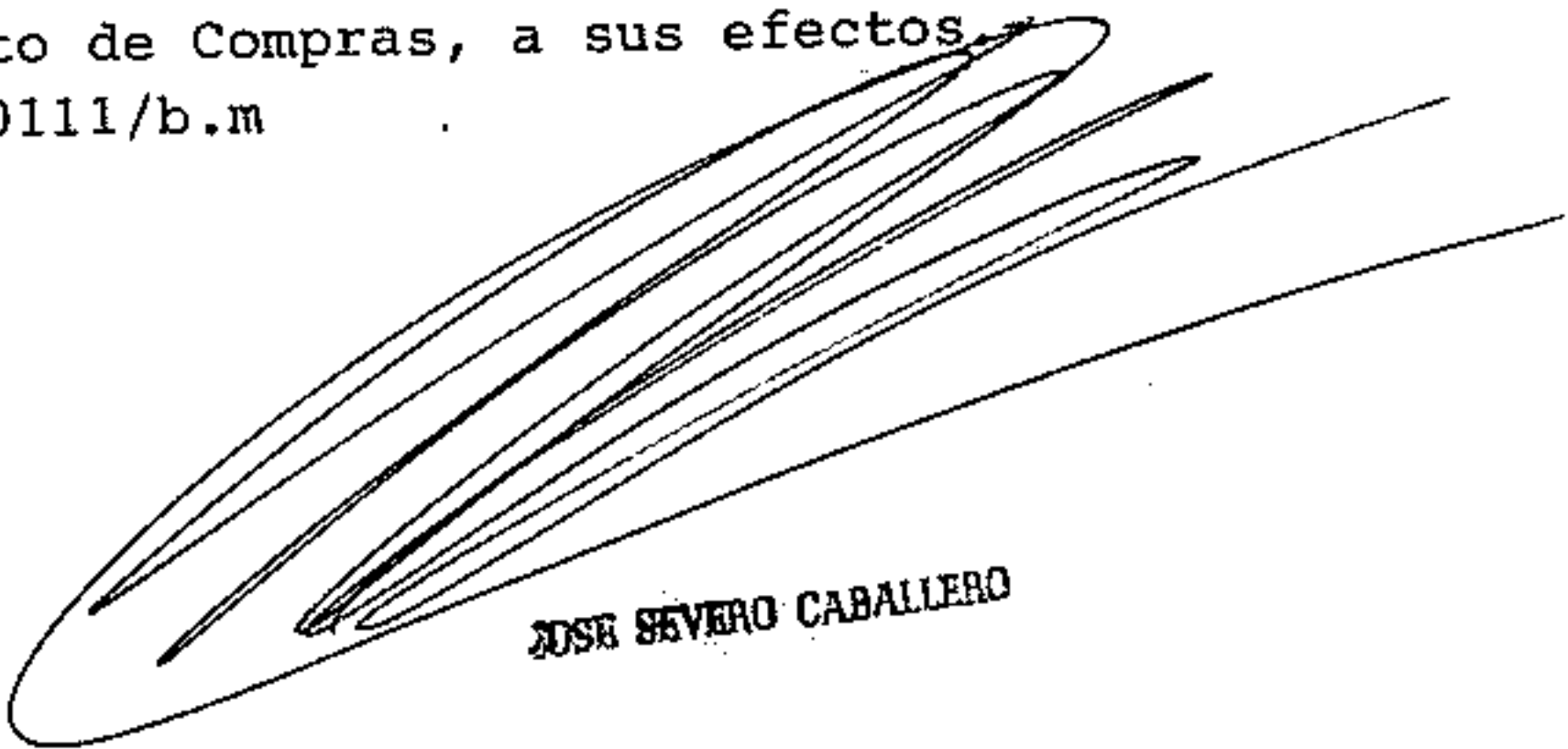
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M.", a los fines señalados precedentemente y conforme a sus presupuestos obrantes a fs. 3 y 10.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS (A 37.686.-), a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.
ame*00111/b.m


JOSE SEVERO CABALLERO